



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

Ciudad Juárez, Chih., a 14 de julio de 2023

No. de Oficio MTM/ode-012023

Asunto: Irregularidades en el proceso de
Presupuesto Participativo.

LIC. CRUZ PÉREZ CUELLAR
PRESIDENTE MUNICIPAL DE CIUDAD JUÁREZ
PRESENTE

Antepongo al presente un cordial saludo, a la vez de exponer lo siguiente:

El 06 de marzo del 2023 se emitió la convocatoria del proceso de Presupuesto Participativo que permite a los ciudadanos participar activamente en asignación de los recursos entregados al Municipio de Juárez en favor de proyectos que benefician directamente a sus intereses comunales y engloban los del bien común para toda la ciudad.

Desde el comienzo de dicho proceso, la suscrita y todo mi equipo le hemos dado especial seguimiento al proceso de aplicación de este ejercicio estipulado en la ley, prestando especial atención a que los requerimientos establecidos en la convocatoria hecha por la autoridad municipal se cumplieran tanto por las y los ciudadanos que desearan participar en el mecanismo de participación y como por las autoridades.

De tal seguimiento hemos advertido una serie de irregularidades de las que se destacan las siguientes:

1.- En primera instancia, es necesario resaltar que no existe un Reglamento Municipal de Participación Ciudadana, pese a la exigencia de los integrantes del Consejo Consultivo de Participación Ciudadana del Estado de Chihuahua para que el Municipio de Juárez emita dicha normatividad.

La falta de reglamentación da cabida a la discrecionalidad por parte de la autoridad y por lo tanto, resta certeza al proceso de asignación de recursos por medio del mecanismo de participación señalado en la ley. La falta de claridad normativa y la discrecionalidad con que se ha conducido el proceso, ha generado resultados ambiguos, opacos y dudosos.

La única reglamentación que existe es la “Convocatoria Para la Recepción de Proyectos del Presupuesto Participativo Ciudad Juárez 2023”, la cual evidentemente ha resultado insuficiente para regular todo el proceso y, que cabe señalar, ya ni siquiera está disponible para consulta en las páginas oficiales del municipio.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

2.- El Consejo de Participación ha sesionado y resuelto los asuntos sometidos a su consideración pese a las tres vacantes que mantiene hasta la fecha, por lo que considero necesario explicar cómo es que las decisiones del mismo tienen validez con estas deficiencias en su integración.

3.- No es posible tener claridad sobre los resultados del proceso llevado a cabo el veinticinco de junio: Desde el pasado veintiséis de junio se ha venido modificando la lista de los proyectos elegidos por los ciudadanos en la votación de mérito, incluso proyectos que originalmente se consideraban dentro de un determinado polígono han aparecido en otro y otros al paso de los días; alteraciones similares se detectan en cuanto a la consideración de viabilidad técnica para su ejecución. Estos resultados se han venido mostrando a través de diversas listas, y a día de hoy no se tiene certeza de la existencia de una lista oficial y con respaldo de la autoridad regulatoria.

4.- No sólo no existe regulación local, sino que tampoco se cumplen a cabalidad las disposiciones del Reglamento de Participación Ciudadana del Estado:

- El Municipio de Juárez es uno de los tres ayuntamientos que integran el Consejo Consultivo Estatal y ha incumplido con las responsabilidades que la normatividad estatal le exige, puesto que, desde inicios de este año, no ha asistido a ninguna de las sesiones ordinarias ni extraordinarias del Consejo, tal y como se muestra en la lista de asistencia que se adjunta al presente escrito. ¿A qué se deben las inasistencias? ¿Por qué no se ha designado a un representante? Dichas inasistencias son el reflejo de otras irregularidades e incumplimientos del Consejo Municipal de Participación Ciudadana.
- En la normativa estatal se estipula que el representante de cada ente municipal debe tener el cargo de director. No obstante, en el municipio de Ciudad Juárez se tiene como cargo el de “Coordinador” por lo que es necesario exponer la razón de no hacer este cambio administrativo y cumplir con la ley.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

5.- El 22 de febrero en sesión de cabildo número 35 se acordó que quedarían excluidas aquellas propuestas o proyectos de inversión en infraestructura, equipamiento u obras complementarias, al interior de las escuelas y sus áreas limítrofes. Es decir, que los planteles escolares de cualquier orden de gobierno y nivel educativo están excluidos. Sin embargo, pese a lo estipulado y por presión del Alcalde Cruz Pérez Cuellar se registraron proyectos para beneficiar a dos escuelas, violando el acuerdo de referencia, y la convocatoria publicada conforme a la ley. Se exige una respuesta a esta falta de congruencia.

En toda mi gestión como representante popular existen testimonios evidentes de mi trabajo y gestión para mejorar la infraestructura educativa en nuestro municipio, sin embargo, con ese mismo carácter y en respeto al Estado de Derecho, cuales fueron las circunstancias que llevaron a violar el acuerdo del órgano de gobierno municipal. Destacando también, el hecho de haber dejado fuera de la participación a un sinnúmero de planteles educativos con necesidades similares o aún más apremiantes que los beneficiados.

6.- Por último, a fin de salvaguardar la transparencia y legalidad del proceso de Participación Ciudadana, le solicito tenga a bien proporcionarme copia de los dictámenes de viabilidad emitidos por los órganos, direcciones y departamentos competentes, de cada uno de los proyectos que participaron en la votación del 25 de junio, así como los dictámenes de aquellos que no entraron a la votación por considerarse inviables, con el fin de esclarecer las razones técnicas, jurídicas o de otra naturaleza por las que fueron incluidas o no dentro del ejercicio de presupuesto participativo de este 2023.

Le manifiesto que me encuentro sorprendida por cantidad de personas, comités de vecinos y organizaciones ciudadanas que han acudido a mí para quejarse de lo que consideran violaciones sistemáticas al proceso, omisiones graves, incumplimiento de la convocatoria, y discrecionalidad en el actuar de un organismo colegiado que, como ya lo he destacado, carece de la reglamentación requerida por la ley para su funcionamiento.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

Estará de acuerdo conmigo que, de demostrarse tales anomalías, quedan en duda los procesos de evaluación de los proyectos registrados, la validación de estos por el órgano de control encargado y que derivan en la incertidumbre legal del procedimiento.

Por tal motivo, en representación de las y los ciudadanos del Municipio de Juárez, exigimos se dé una clara y expresa respuesta atendiendo a las irregularidades antes expuestas y a aquellas que puedan derivar y que se encuentran veladas en estos momentos.

Sin otro particular,

ATENTAMENTE

Marisela Terrazas M.

MTRA. MARISELA TERRAZAS MUÑOZ
DIPUTADA LOCAL
DISTRITO V